



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE OCTUBRE DE 2019

No. 208

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

Agencia Digital de Innovación Pública

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Aviso por el que se da a conocer el Formato Único de Trámites que deberán aplicar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de abril de 2019 3

Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la actualización de cuotas y conceptos de ingresos que se recaudan mediante el mecanismo de aplicación automática vigente 6

Fideicomiso de Recuperación Crediticia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración, Operación y Funcionamiento de su Comité Técnico, con número de registro MEO-239/031019-E-SEAFIN-FIDERE-40/010119 7

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Acuerdo por el que se suprime el sistema de datos personales denominado, Integrantes del Programa Delegacional Red Mujer 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos que se señalan, durante los días que se indican 11

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del programa social de Apoyo Económico para Adolescentes Embarazadas y Madres Jóvenes, para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2019, Tomo II 12
- ◆ Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del programa social de Apoyo Económico para la Atención Emergente en Materia de Salud de las Personas Trans, para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2019, tomo II 14
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-201/090919-OPA-CUH-5/010119 16

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer las modificaciones de las Reglas de Operación del Programa social, “Animales de Corral y de Traspatio”, para el ejercicio 2019, publicadas el día 31 de enero, tomo II 17

Auditoría Superior

- ◆ Aviso por el cual se hace del conocimiento público los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo sus rendimientos financieros, correspondientes al tercer trimestre del 2019 20

Tribunal de Justicia Administrativa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al 3er. trimestre de 2019 21

Tribunal Electoral

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de la Secretaría Administrativa correspondiente al Fideicomiso Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España, en el que participa como beneficiario 22

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.-** Licitación Pública Internacional, número LPI-35C001-03-2019.- Adquisición de equipo de cómputo 23
- ◆ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.-** Dirección General de la Policía Auxiliar.- Licitación Pública Nacional, número LPN-PA-CDMX-004-2019.- LPN-PA-CDMX-004-2019.- contratación de la prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos de radiocomunicación 25
- ◆ **Instituto de Educación Media Superior.-** Licitación Pública Internacional, número 3011/6001/02/2019.- Adquisición de equipo de cómputo, audiovisual, musical y de laboratorios 27
- ◆ **Instituto de Educación Media Superior.-** Licitación Pública Nacional, número 3011/6001/03/2019 Adquisición de equipamiento, mobiliario y materiales 28
- ◆ **Alcaldía en Cuauhtémoc.-** Licitación Pública Nacional, número 30001021-011-19.- Convocatoria 011/2019.- Adquisición de juguetes 29
- ◆ **Alcaldía en Cuauhtémoc.-** Licitación Pública Nacional, número 30001021-012-19.- Convocatoria 012/2019.- Adquisición de pintura tráfico y bolsa resinada 30
- ◆ **Alcaldía en Tláhuac.-** Aviso de Fallo de diversas Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001121-01-19 a 30001121-21-19 31
- ◆ **Edictos (1)** 34
- ◆ **Aviso** 35

ALCALDÍA XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 32, 33, 34 fracción I y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 20 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 34 párrafo tercero, 124, 128, 129, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, y

CONSIDERANDO

Con la finalidad de cumplir el objetivo del programa social que va dirigido a las personas habitantes de ésta Alcaldía Xochimilco, con motivo de contribuir al ejercicio pleno de los derechos a la Seguridad y Soberanía Alimentaria mediante la entrega de apoyos en especie para pie de cría; así mismo contiene cambios en la población beneficiaria, monto presupuestal, paquetes de animales, procedimientos de acceso; mismo que se aprueban las modificaciones en el Acuerdo COPLADE/SE/XIII/05/2019, en el que emito la siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS MODIFICACIONES DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DE “ANIMALES DE CORRAL Y DE TRASPATIO”, PARA EL EJERCICIO 2019, PUBLICADO EL DIA 31 DE ENERO TOMO II, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

PRIMERO: Del Artículo 7 Ciudad Democrática se anexa el numeral 5. El titular de los datos en caso de inconformidad podrá dirigirse al Instituto de acceso a la información Pública de la CDMX, donde recibirá asesoría sobre los datos personales que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la CDMX, al teléfono 56-36-46-36, correo electrónico: datospersonales@infocdmx.org.mx o en la página www.infocdmx.org.mx electrónico: datospersonales@infocdmx.org.mx o en la página www.infocdmx.org.mx

SEGUNDO: Este programa está enfocado a la Población Rural y así favorecer a las y los productores pecuarios y agrícolas, de la demarcación, con el presupuesto asignado para el 2019 al Programa Social **Animales de Corral y de Traspatio** de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), con esto se pretende ayudar a 364 beneficiarios aproximadamente, cabe hacer mención que el presupuesto no es suficiente para cubrir el total de las necesidades de la demarcación en el ámbito entre lo urbano y rural.

Se considera como una línea base 364 beneficiarios, tomando en consideración la equidad de género para la distribución.

Población beneficiaria son beneficiarios del Programa Social **Animales de Corral y de Traspatio**, mujeres y hombres pertenecientes a núcleos agrarios, pequeña propiedad y usufructuarios que cuentan con la aprobación y autorización del apoyo, los cuales forman un universo de 364 beneficiarios. El programa por razones presupuestales no puede lograr apoyar todas las solicitudes por lo que se dará prioridad a aquellos casos que cumplan con alguno de los siguientes supuestos: cuando sean adultas o adultos mayores, cuando se detecte la vulnerabilidad, de tal grado que pueda causar una desventaja social en su entorno (personas con alguna discapacidad, mujeres embarazadas, personas con niñas o niños menores de 3 años).

TERCERO: En alcances, con la implementación del Programa Social de de Animales de Corral y de Traspatio, se atenderá a 364 Beneficiarios, rural-urbano de la Alcaldía Xochimilco, mediante la entrega de paquetes de Animales como son: gallinas de postura, guajolotes, cerdos y borregos, con la finalidad de fomentar la producción agropecuaria y preservar el Suelo de Conservación, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la sustentabilidad del sector agropecuario en Xochimilco y con ello a un medio ambiente saludable.

Y las metas físicas para el presente ejercicio es con una inversión de \$5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), para 364 beneficiarios (de las y los 5,202 que reporta INEGI) y que se dedican a actividades, pecuarias y agrícolas del Sector Rural en su conjunto, siendo mujeres y hombres mayores de 18 años, pertenecientes a los núcleos agrarios, pequeña propiedad y usufructuarios de la Alcaldía Xochimilco, con domicilio en la misma, que cuenten con algún espacio o unidad productiva dentro de la Demarcación.

Solo podrá otorgarse un paquete de animales, por solicitante y hasta dos de un mismo domicilio donde vivan más de dos familias de acuerdo, hasta donde lo permita el presupuesto asignado para tal rubro, el cual tendrá que tomar en cuenta a las y los solicitantes a fin de manifestarlo en su petición realizada al CESAC y que cumplan con cada uno de los requisitos que marcan las Reglas de Operación vigentes.

CONCEPTO	PAQUETE	CANTIDAD APOYOS	MONTO ASIGNADO
Ovinos (borregos)	4 Ejemplares: 1 macho Kathadin/ pelibuey (90%) y 3 hembras Kathadin/ pelibuey (80%), 32/40 semanas de edad.	60	2,232,000.00
Porcinos (Cerdos o Puercos)	2 Ejemplares: 2 Hembras F1 Yorkshire (50%), Landrace (50%), 28/32 semanas de edad.	53	1,484,000.00
Guajolot@s (pavos)	6 Ejemplares: 1 macho pavo blanco de Betville (100%) y 5 hembras pavo blanco de Betville (90%) de 8/10 semanas de edad.	110	297,000.00
Gallinas de postura	20 ejemplares: 20 hembras Rhodhe islan Red (100%) de 8/10 semanas de edad.	141	987,000.00
Total		364	5,000,000.00

Con una **programación presupuestal** de \$5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), de inversión, se pretende apoyar a 364 Beneficiarios de la Alcaldía Xochimilco.

CUARTO: La difusión del programa se realizará a través de Convocatoria con volantes y carteles distribuidos en las Coordinaciones Territoriales y Núcleos Agrarios de la Demarcación y a través del Consejo Delegacional de Desarrollo Rural Sustentable, este último en juntas informativas, en la publicación del programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), así como la página de electrónica de la Alcaldía Xochimilco <http://xochimilco.gob.mx> .

El teléfono 53340600 ext. 3724 y 3752 Correos Electrónicos de la Dirección de Desarrollo Sustentable asanchez@xochimilco.cdmx.gob.mx y rhernandezv@xochimilco.cdmx.gob.mx dependientes de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Para brindar información en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Los procedimientos de acceso serán los requisitos, formas de acceso y criterios de inclusión son públicos y estarán visibles en la ventanilla del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC) y en la página electrónica de la alcaldía Xochimilco <http://xochimilco.gob.mx>.

El procedimiento a seguir para la selección de beneficiarios del Programa constará de los siguientes pasos de manera general: Publicación de la convocatoria para registro de las y los solicitantes, de conformidad a la normatividad vigente en la Ciudad de México, considerada desde ese momento se da inicio al programa a las y los productores de la Demarcación finalizando hasta que se termine el ultimo apoyo o el año fiscal.

El acceso al programa "**Animales de Corral y de Traspatio**" 2019 con base en las presentes Reglas de Operación será publicado en la Gaceta Oficial del Ciudad de México en los tiempos establecidos, así como en la página web de la Alcaldía <http://xochimilco.gob.mx> y estarán visibles en la ventanilla del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), además de carteles distribuidos en las Coordinaciones Territoriales de la Demarcación así como en el Consejo Delegacional de Desarrollo Rural Sustentable, además de las paredes y puertas de las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; Dirección de Desarrollo Sustentable y Subdirección de Proyectos Sustentables. Ubicadas en Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Alcaldía Xochimilco. Siendo visibles en todo momento. Así como el registro de las solicitudes que establece la Convocatoria, lo anterior en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

El acceso al programa, así como el seguimiento de este, deberá realizarlo directamente la o el interesado, independientemente de su pertenencia a alguna organización social, en la ventanilla correspondiente dentro de las fechas y horarios publicados en la convocatoria, adicionalmente se incluirán los requisitos específicos en la convocatoria los cuales se tendrán que cumplir de manera obligatoria para poder tener derecho a participar en el proceso de selección

Recepción de solicitudes en la ventanilla del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC) en el periodo señalado en la convocatoria y entregar la documentación correspondiente en la Subdirección de Proyectos Sustentables, sólo se recepcionará las solicitudes debidamente requisitadas, incluyendo en ella, los documentos establecidos. Tomando en cuenta que si existiera un cierre a las instalaciones eventualmente se suspendería el programa.

Y mayor el riesgo para la suspensión del programa es que no existiera presupuesto para llevarlo a cabo. Cuando por razones presupuestales el Programa no pueda lograr apoyar todas las solicitudes, se contará con una lista de solicitantes, mediante la cual se dará prioridad a aquellos casos que cumplan con alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando sean adultas o adultos mayores.
- Mujeres embarazadas y personas con niñas o niños menores de 3 años.
- Cuando se detecte la vulnerabilidad, de tal grado que pueda causar una desventaja social en su entorno.
- Cuando el solicitante o algún integrante de la familia en primer grado de consanguinidad acredite documentalmente alguna discapacidad comprobable.

La Subdirección de Proyectos Sustentables o la Dirección de Desarrollo Sustentable, supervisan y complementaran la solicitud con los datos obtenidos del predio y se adjunta al expediente. Un expediente se considerará integrado cuando en él se encuentren los documentos ya señalados con antelación, momento en que se le entrega a la persona solicitante un comprobante que es la ficha de recepción de documentos y entrega de apoyos, quedando completado su registro al programa social. La Subdirección de Proyectos Sustentables publicará en lugares visibles de la misma Subdirección, el listado de las y los beneficiarios que cumplieron con los requisitos en tiempo

QUINTO:

	pecuarias	e Es el porcentaje de apoyos de paquetes de animales a entregarse. De gestión Eficiencia Ascendente	paquetes de animales programada para su entrega entre la cantidad de beneficiarios que hayan cumplido con los requerimientos. Programados a entregar 364 paquetes en 2019.				arios que anualmente se integre	producción y calidad de vida, ayudando a su economía familiar.	forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, quien lo realizara será la Subdirección de Proyectos Sustentables
--	-----------	---	--	--	--	--	---------------------------------	--	--

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Este acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2019.

ALCALDE EN XOCHIMILCO

(Firma)

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ